

RESOLUCIÓN N° 2139 DEL 9 DE OCTUBRE DE 2024

“Por la cual se efectúa una modificación en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Secretaría Distrital de Integración Social, por Ajuste por Suscripción de un Convenio entre Entidades Distritales, para la Vigencia Fiscal 2024”.

EL SECRETARIO DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas en el artículo 87 del Decreto Distrital 714 de 1996, el artículo 60 del Decreto Distrital No. 854 de 2001 y el Decreto Distrital 021 de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 86 del Acuerdo Distrital 257 de 2006, establece para el Sector Integración Social como misión liderar y formular, en la perspectiva del reconocimiento y la garantía de los derechos, las políticas sociales del Distrito Capital para la integración social de las personas, las familias y las comunidades, con especial atención para aquellas que estén en mayor situación de pobreza y vulnerabilidad, ejecutar las acciones que permitan la promoción, prevención, protección, rehabilitación y restablecimiento de sus derechos, mediante el ejercicio de la corresponsabilidad y la cogestión entre la familia, la sociedad y el Estado.

Que de acuerdo con el principio de especialización consagrado en el literal g) del artículo 13 del Decreto Distrital 714 de 1996, “las apropiaciones deben referirse en cada entidad de la Administración a su objeto y funciones y se ejecutarán estrictamente conforme al fin para el cual fueron programadas.”

Que el artículo 63 del mencionado Decreto Distrital 714 de 1996, dispone que “Cuando fuere necesario aumentar o disminuir la cuantía de las apropiaciones, cancelar las aprobadas o establecer otras nuevas, podrán hacerse las correspondientes modificaciones al presupuesto mediante traslados, créditos adicionales y la cancelación de apropiaciones (...).”

Que mediante el Decreto Distrital No. 643 del 29 de diciembre de 2023, se liquidó el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024 y se dictaron otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo 923 del 20 de diciembre de 2023.

Que la Resolución SHD No. 191 del 22 de septiembre de 2017, “Por medio de la cual se adopta y consolida el Manual de Programación, Ejecución y Cierre Presupuestal del Distrito Capital”, específicamente lo dictado en su numeral 3.2.1.3.. “Ajuste por Convenios o Contratos entre



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 2024-10-09 09:13:39-921fcs-03653749
2024-10-09 12:25:42-05:00 - Página 1 de 9

RESOLUCIÓN Nº 2139 DEL 9 DE OCTUBRE DE 2024

“Por la cual se efectúa una modificación en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Secretaría Distrital de Integración Social, por Ajuste por Suscripción de un Convenio entre Entidades Distritales, para la Vigencia Fiscal 2024”.

Entidades Distritales” fija el procedimiento y los requisitos para realizar los ajustes a las apropiaciones presupuestales derivados de la suscripción de convenios”.

(...) 3.2.1.3. Ajuste por Convenios o Contratos entre Entidades Distritales

Cuando las entidades de la Administración Central, los Establecimientos Públicos y Unidades Administrativas Especiales con Personería Jurídica, el Concejo de Bogotá, la Veeduría Distrital, la Personería de Bogotá, la Contraloría de Bogotá, el Ente Autónomo Universitario, los Fondos de Desarrollo Local, las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito y las Empresas Sociales del Estado - ESE del orden Distrital celebren convenios entre sí que afecten sus presupuestos, se efectuarán los ajustes mediante resoluciones del/a Jefe/a del órgano respectivo o por Acuerdo o Resolución de sus Juntas o Consejos Directivos o por Decreto del Alcalde Local en los casos a que a ello hubiere lugar, previos los conceptos requeridos.

Los actos administrativos a que se refiere el inciso anterior deberán ser remitidos a la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, acompañados del respectivo certificado de disponibilidad presupuestal y su justificación económica, para la aprobación de las operaciones presupuestales en ellos contenidas, requisito sin el cual no podrán ser incorporados en el Presupuesto. En el caso de gastos de inversión, se requerirá concepto previo favorable de la Secretaría Distrital de Planeación. (...)

Que para el 2024, la Secretaría Distrital de Integración Social suscribió los siguientes convenios con el fin de “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, jurídicos y financieros entre la Secretaría Distrital de Integración Social y cada uno de los Fondos de Desarrollo Local que permitan la disposición de los recursos necesarios para la dispersión de transferencias monetarias no condicionadas de la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado dirigidas a los hogares pobres priorizados e identificados a través de la Base Maestra de la estrategia de IMG que corresponden las Localidades de Rafael Uribe Uribe, Suba, Engativá y Usme”, así:

FDL	Número de Convenio	Aportes del Fondo \$	Aportes SDIS Especie	Total
RAFAEL URIBE URIBE	8460 - 2024	4.116.000.000	3.204.839	4.119.204.839
SUBA	8756-2024	10.500.000.000	3.204.839	10.503.204.839
ENGATIVA	8744-2024	3.500.000.000	3.204.839	3.503.204.839
USME	8492-2024	10.500.000.000	3.204.839	10.503.204.839
TOTAL		28.616.000.000	12.819.356	28.628.819.356



RESOLUCIÓN N° 2139 DEL 9 DE OCTUBRE DE 2024

“Por la cual se efectúa una modificación en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Secretaría Distrital de Integración Social, por Ajuste por Suscripción de un Convenio entre Entidades Distritales, para la Vigencia Fiscal 2024”.

Que se hace necesario realizar los ajustes a las apropiaciones presupuestales derivados de la suscripción de convenios en el proyecto de inversión 7938 “Implementación de Transferencias monetarias para hogares en condición de pobreza o vulnerabilidad en Bogotá D.C.” por valor de **VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS DIECISEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$28.616.000.000)**, recursos que garantizarán el giro de las transferencias, para la operación del pago de transferencias monetarias no condicionadas de la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado, que permitirá cofinanciar la dispersión de recursos a los hogares pobres priorizados e identificados de cada Localidad.

Que mediante comunicación No. 2-2024-58308 del 4 de octubre de 2024, la Secretaría Distrital de Planeación, conceptuó favorablemente sobre al ajuste presupuestal por convenio en el Presupuesto de Inversión de la Secretaría Distrital de Integración Social para la presente vigencia fiscal, el cual hace parte integral del presente acto administrativo.

Que, de conformidad con lo expuesto, se requiere ajustar el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Secretaría Distrital de Integración Social, en la suma de **VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS DIECISEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$28.616.000.000)**, con el fin de dar una adecuada ejecución a los recursos de los convenios.

Que en mérito de lo expuesto:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Efectuar la siguiente modificación por ajuste por suscripción de convenios en el Presupuesto de Inversión de la Secretaría Distrital de Integración Social para la vigencia fiscal 2024, por valor de **VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS DIECISEIS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$28.616.000.000)**, así:

CODIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS
O2	GASTOS	28.616.000.000
O23	INVERSION	28.616.000.000
O2301	DIRECTA	28.616.000.000
O230117	Bogotá camina segura	28.616.000.000

RESOLUCIÓN N° 2139 DEL 9 DE OCTUBRE DE 2024

“Por la cual se efectúa una modificación en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Secretaría Distrital de Integración Social, por Ajuste por Suscripción de un Convenio entre Entidades Distritales, para la Vigencia Fiscal 2024”.

CODIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS
O23011741	Inclusión social y reconciliación	28.616.000.000
O2301174103	Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad	28.616.000.000
O230117410320240018	Implementación de Transferencias monetarias para hogares en condición de pobreza o vulnerabilidad en Bogotá D.C	28.616.000.000
TOTAL CRÉDITOS		28.616.000.000

ARTÍCULO 2. Comuníquese y remítase copia de la presente resolución a la Secretaría Distrital de Hacienda, Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización y Dirección de Transferencias de la Secretaría Distrital de Integración Social.

ARTÍCULO 3. La presente Resolución rige a partir de la fecha de la aprobación de la operación presupuestal por parte de la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los Nueve (9) días del mes de octubre dos mil veinticuatro (2024).

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y Decreto 2364 de 2012

ROBERTO ANGULO SALAZAR

Secretario Distrital de Integración Social

Elaboró: Diana Lizbeth Ramírez - Profesional Grupo de Presupuesto.
Revisó: Deisy Yolima Gutiérrez Herrera – Asesora de Recursos Financieros
Andrés Eduardo Vallejo García – Abogado Oficina Jurídica
Laura Alejandra Contreras Salazar– Jefe Oficina Jurídica
Mauricio Sepúlveda Lozano – Asesor Dirección de Gestión Corporativa
Flor María Garzón Perilla - Contratista Subsecretaría de Gestión Institucional
Aprobó: Deisy Yolima Gutiérrez Herrera – Subdirectora Administrativa y Financiera (E)
María Camila Díaz Marín – Directora Corporativa
Lina María Sánchez Romero – Subsecretaria de Gestión Institucional

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
Correo electrónico institucional: integracion@sdis.gov.co



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Resolución 2139 de 9 oct 2024 Adición FDL \$2861600000

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20241009-091339-92ffc5-03553749

Creación: 2024-10-09 09:13:39

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-10-09 21:25:40



Escanee el código
para verificación

Revisión: Jefe Oficina Jurídica


LAURA ALEJANDRA CONTRERAS SALAZAR
1032366278

lcontrerass@sdis.gov.co

JEFE OFICINA JURÍDICA

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Revisión: Abogado Oficina Jurídica


ANDRES EDUARDO VALLEJO GARCIA
79701762
avallejo@sdis.gov.co

Revisión: Asesora de Recursos Financieros


DEISY YOLIMA GUTIERREZ HERRERA
20533162
dgutierrezh@sdis.gov.co
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (E)
Secretaria Distrital de Integración Social

Elaboración: Profesional Grupo de Presupuesto


Diana Lizbeth Ramirez
38.364.858
dlramirez1@sdis.gov.co
Profesional Universitario Código 219 Grado 16
Secretaria de Integración Social



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20241009-091339-92ffc5-03553749
2024-10-09 12:25:42:05:00 - Pagina 5 de 9



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Resolución 2139 de 9 oct 2024 Adición FDL \$2861600000

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20241009-091339-92ffc5-03553749

Creación: 2024-10-09 09:13:39

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-10-09 21:25:40



Escanee el código
para verificación

Aprobación: Directora Corporativa

maria camila diaz marin
1030562523
mcdiazm@sdis.gov.co

Aprobación: Subdirectora Administrativa y Financiera (E)

DEISY YOLIMA GUTIERREZ HERRERA
20533162
dgutierrezh@sdis.gov.co
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (E)
Secretaria Distrital de Integración Social

Revisión: Contratista Subsecretaría de Gestión Institucional

FLOR MARÍA GARZÓN PERILLA
41.740.108
fgarzon@sdis.gov.co
Contratista DGC
DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA

Revisión: Asesor Dirección de Gestión Corporativa

Mauricio Sepúlveda Lozano
79917717
MSepulveda@sdis.gov.co



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20241009-091339-92ffc5-03553749
2024-10-09 12:25:42:05:00 - Pagina 6 de 9

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Resolución 2139 de 9 oct 2024 Adición FDL \$28616000000

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20241009-091339-92ffc5-03553749

Creación: 2024-10-09 09:13:39

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-10-09 21:25:40



Escanee el código
para verificación

Firma: Secretario Distrital de Integración Social

Roberto Angulo Salazar
80060611
rangulo@sdis.gov.co
Secretario de Despacho
Secretaría Distrital de Integración Social

Aprobación: Subsecretaria de Gestión Institucional

Lina María Sánchez Romero
64696062
LSanchezR@sdis.gov.co
Subsecretaria de Gestión Institucional
Secretaría Distrital de Integración Social



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20241009-091339-92ffc5-03553749
2024-10-09 12:25:42:05:00 - Pagina 7 de 9



REPORTE DE TRAZABILIDAD

Resolución 2139 de 9 oct 2024 Adición FDL \$2861600000

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20241009-091339-92ffc5-03553749

Creación: 2024-10-09 09:13:39

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-10-09 21:25:40



Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Diana Lizbeth Ramirez dlramirez1@sdis.gov.co Profesional Universitario Código 219 Gra Secretaria de Integración Social	Aprobado	Env.: 2024-10-09 09:13:54 Lec.: 2024-10-09 09:14:09 Res.: 2024-10-09 09:14:21 IP Res.: 161.18.144.177
Revisión	DEISY YOLIMA GUTIERREZ HERRERA dgutierrezh@sdis.gov.co SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA Secretaria Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2024-10-09 09:14:21 Lec.: 2024-10-09 09:20:57 Res.: 2024-10-09 10:19:30 IP Res.: 161.18.144.177
Revisión	ANDRES EDUARDO VALLEJO GARCIA avallejo@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2024-10-09 10:19:30 Lec.: 2024-10-09 11:15:00 Res.: 2024-10-09 11:40:44 IP Res.: 190.27.225.68
Revisión	LAURA ALEJANDRA CONTRERAS SALAZAR lcontrerass@sdis.gov.co JEFE OFICINA JURÍDICA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCI	Aprobado	Env.: 2024-10-09 11:40:44 Lec.: 2024-10-09 13:04:24 Res.: 2024-10-09 16:17:24 IP Res.: 190.27.225.68
Revisión	Mauricio Sepúlveda Lozano MSepulveda@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2024-10-09 16:17:25 Lec.: 2024-10-09 17:10:00 Res.: 2024-10-09 17:11:22 IP Res.: 191.156.224.96
Revisión	FLOR MARÍA GARZÓN PERILLA fgarzon@sdis.gov.co Contratista DGC DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA	Aprobado	Env.: 2024-10-09 17:11:22 Lec.: 2024-10-09 20:25:40 Res.: 2024-10-09 20:26:11 IP Res.: 186.154.36.230
Aprobación	DEISY YOLIMA GUTIERREZ HERRERA dgutierrezh@sdis.gov.co SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA Secretaria Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2024-10-09 20:26:11 Lec.: 2024-10-09 20:31:16 Res.: 2024-10-09 20:31:23 IP Res.: 161.18.144.177
Aprobación	maria camila diaz marin mcdiazm@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2024-10-09 20:31:23 Lec.: 2024-10-09 20:58:51 Res.: 2024-10-09 20:58:58 IP Res.: 200.118.16.72
Aprobación	Lina María Sánchez Romero LSanchezR@sdis.gov.co Subsecretaria de Gestión Institucional Secretaría Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2024-10-09 20:58:58 Lec.: 2024-10-09 21:22:57 Res.: 2024-10-09 21:24:21 IP Res.: 190.27.225.68



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20241009-091339-92ffc5-03553749
2024-10-09 12:25:42:05:00 - Pagina 8 de 9



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20241009-091339-92ffc5-03553749
2024-10-09 21:25:42:05:00 - Pagina 5 de 9

REPORTE DE TRAZABILIDAD

Resolución 2139 de 9 oct 2024 Adición FDL \$28616000000

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20241009-091339-92ffc5-03553749

Creación: 2024-10-09 09:13:39

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-10-09 21:25:40



Escanee el código
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Roberto Angulo Salazar rangulo@sdis.gov.co Secretario de Despacho Secretaría Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2024-10-09 21:24:21 Lec.: 2024-10-09 21:24:39 Res.: 2024-10-09 21:25:40 IP Res.: 181.237.175.179